

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1067 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Cna 552/18 (con NIG 15030 47 1 2018 0001149), por auto de 12/12/18, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Goncar Servicios Integrales del Automóvil, S.L., con CIF B70249941, con domicilio social en el Polígono Industrial de Sabón, avda. da Praia, parcela 130, nave 5, de Arteixo (La Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 3.391, Folio 176, Hoja C-46.634, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único Graíño y Freire Abogados, S.L.P., con domicilio en la avda. de Alfonso Molina, 5, bajo izda., de La Coruña, teléfono 981 281 365, fax 981 913 772 y dirección de correo electrónico concursogoncar@abogadoscorporacion.com.

A Coruña, 7 de enero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María del Mar Barral Pérez.

ID: A190001396-1